¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,282 BUENOS AIRES, Lunes 14 de Febrero de 1848

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero próximo pasado, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 29 del mismo; *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad, y *diez y ocho* al de pan-baso—

Buenos Aires, Febrero 14 de 1848—

Juan Moreno—

EL EDITOR.

El titulado "*Comercio del Plata*" de Montevideo, en su número del 31 de Enero último, extraviado por el frenesí de proferir invectivas contra el General Rosas, incurre en fragantes contradicciones, y desconoce hechos de incontestable evidencia, al discurrir sobre los últimos disturbios que han tenido lugar en Bolivia, y acerca de la política del General Rosas respecto de ellos—Varela comienza su diatriba con la siguiente introduccion que retrovierte contra la conducta sediciosa, y bajamente traidora de los salvages unitarios—

"Profunda ha sido (dice) la sensacion causada en los Estados que rodean á Bolivia por la noticia del atentado cometido, en el mes de Octubre, contra el órden constitucional de ese último país—Así era natural que sucediese—El espíritu de anarquía y de desórden vá desapareciendo rápidamente en aquellas secciones de nuestra América: los Estados que las compenen ván asegurándose, cada dia mas los beneficios de paz interior, comprendiendo que ella es producto del respeto al principio del órden legal, y del progreso en las prácticas constitucionales. En la conservacion y mejora de ese estado de cosas tienen comun y recíproco interés todas aquellas Repúblicas; y es, por eso, natural que vean con sobresalto y con dolor cualquier tentativa dirigida á subvertir en una de ellas los fundamentos de la paz y del bien estar de todos. Eso explica el general pronunciamiento de la opinion en los Estados vecinos á Bolivia: y su enérgica protesta contra la tentativa desnuda de pensamiento político y de objeto nacional, que puso un momento en peligro el órden constitucional de aquel país."

Si, como es incuestionable, la conservacion del principio legal es un dogma de todas las naciones, los salvages unitarios que lo subvirtieron en la Confederacion Argentina, y lo han derribado en el Estado Oriental con la muy agravante circunstancia de una escandalosa intervencion extrangera, son, por su propia confesion, rebeldes incompatibles con el sosiego y felicidad de estos paises—Tales rebeldes no han suscitado una cuestion de legalidad ó ilegalidad para dirimirla por las armas: no han logrado poner de su parte una mitad de la nacion, y de la parte opuesta la otra mitad: no han establecido el caso de guerra civil, en que las potencias extrangeras deben permanecer neutrales—Siendo una minoría turbulenta recurrieron á los motines y rebeliones, comenzando por los asesinatos mas atroces, y por el mas desenfrenado pillage—Para proseguir esa obra de destruccion y escándalo han traicionado á su patria y vendido vilmente su independencia, promoviendo y ayudando contra ella la intervencion de dos fuertes y ambiciosos Gobiernos Europeos—

De ahí resultan dos hechos incontestables: primero, el anatema que contra su mala causa, y sin quererlo, establece el propio Varela: segundo; la diferencia notabilísima que existe entre los disturbios en Bolivia y las rebeliones de los salvages unitarios contra las Repúblicas del Plata—En los primeros los Estados Americanos están obligados á permanecer neutrales—En las segundas, su derecho, y su misma conveniencia, por sentimientos de justicia y motivos de seguridad comun, les aconseja el mas decidido y ardiente pronunciamiento contra un bando atroz y traidor á los principios é intereses Americanos, como es el de los salvages unitarios—

Queriendo Varela figurar cargos contra la política del General Rosas, con motivo de las referidas turbulencias en Bolivia, estampa las siguientes groseras falsedades é invectivas—

"Un solo Estado, sin embargo, se singulariza por la aparente indiferencia con que ha mirado los graves sucesos de Bolivia; por el silencio absoluto que sobre ellos ha guardado, como si nada hubiese ocurrido, ó se tratase de un accidente de mínima importancia. Ese Estado es la República Argentina, bajo el Gobierno dictatorial de D. Juan Manuel Rosas. Su conducta no puede dejar de llamar la atencion de todos los demas que tienen interés en la conservacion del órden y de los buenos principios en América. Si alguno hai de quien debiera esperarse un pronunciamiento especial, con motivo de los sucesos de Bolivia, es precisamente el dictador de Buenos Aires. Sabida es su pretension, en mil circunstancias reproducida, de hacerse el campeon de los gobiernos legales en los Estados que le avecinan; y ningun ataque mas injustificable al principio de legalidad que el que acaba de rechazar y castigar el gobierno constitucional de Bolivia. A ningun estado, por otra parte, afectaba mas esa insurreccion que á las provincias arjentinas; primero, porque los departamentos sublevados en Bolivia eran precisamente los del Sur, fronterizos con aquellas provincias; despues, porque en una de ellas residia, en clase de emigrado, el jeneral Velazco, en cuyo nombre se ha hecho la revolucion; y finalmente, porque el territorio arjentino debia ser, como en realidad ha sido, el refujio de los revolucionarios, si eran sometidos por el presidente constitucional de Bolivia. A pesar de todo eso, los pueblos cuyas relaciones internacionales representa Rosas, son los únicos en que no ha aparecido manifestacion alguna sobre la revolucion en Bolivia: la imprenta no ha anunciado siquiera aquel acontecimiento, y sabido es á que voluntad obedece la imprenta en Buenos-aires, cual es el pensamiento que exclusivamente representa. Ese silencio de Rosas, esa absoluta indiferencia con que aparenta haber mirado un ataque tan osado al principio de la legalidad, y una conmocion tan séria en sus fronteras; ese esmero por ocultar á las poblaciones arjentinas un acontecimiento tan grave, basta para dar lugar á que, en todas partes se sospeche que la revolucion de Bolivia no es enteramente estraña al subversivo sistema de política exterior, seguido siempre por Rosas con todos los estados que le rodean. Hechos antiguos y recientes vienen en apoyo de esa sospecha.

El mal estado de las relaciones entre el dictador arjentino y el presidente constitucional de Bolivia ni es de ahora, ni puede ponerse en duda: es, por el contrario, un hecho cuya prueba aparece periódicamente, de algun tiempo atras, en los mensajes de ambos gobiernos á sus lejislaturas respectivas. El retiro inmotivado del plenipotenciario que Rosas habia despachado á Bolivia, y á quien hizo detenerse tres años en Córdoba, tuvo lugar repentinamente *dos meses antes* de estallar la revolucion en Bolivia; y Rosas fundó ese paso en el estado de ajitacion interior de aquella República, aunque entonces ningun sintoma aparecia de semejante ajitacion: solo los que la preparaban podian preverla anticipadamente. La presencia en la ciudad de Salta del Velazco, ex-Presidente de Bolivia, á quien Rosas trató en los primeros tiempos de su emigracion, como á gefe *legal* de aquel Estado, y á quien dispensó despues constante y decidida proteccion, era un hecho sobre el que mas de una vez se habia llamado la atencion, denunciando en él una permanente amenaza contra la tranquilidad y contra el órden constitucional de Bolivia. Ahora ese mismo Velazco aparece proclamado como jefe de la rebelion: las notas publicadas en el *Progreso* de Chile, papel en quien no puede suponerse designio de calumniar á Rosas, cuya política defiende con ardor, dan á Velazco marchando, desde la provincia arjentina de Salta, a ponerse al frente de la insurreccion en Bolivia, y escoltado por 250 hombres arjentinos; esas noticias son dadas por amigos del mismo Velazco, como aparece evidentemente de su tenor. Agréguese á esos hechos el estudiado silencio de Rosas—silencio que dura desde los primeros dias de Noviembre hasta hoy—, y dígase si puede creersele enteramente puro de participacion en el alevoso ataque á la tranquilidad y al órden establecido en la república boliviana."

El Gobierno Argentino, y su Gefe Supremo el General Rosas, observando la mas estricta neutralidad en los asuntos interiores y turbulencias domésticas de Bolivia, ha acreditado su profundo respeto á los principios del derecho de las naciones que prohiben toda ingerencia ó juicio parcial en casos de la naturaleza del que agita á la República hermana de Bolivia—Del cumplimiento de ese deber perfecto, que á la vez atestigua una política desinteresada y circunspecta para con los Estados vecinos, nace el silencio que ha guardado el Gobierno Argentino justa y sabiamente en cuanto á las cuestiones interiores de Bolivia, sus causas y motivos—Decidir sobre eso, juzgarlo, pertenece únicamente á los Bolivianos—Mas cuando un número de emigrados de esa República se refugió al territorio Argentino, cuando así llegó el caso de demostrar con otro hecho conspicuo la saludable y justa neutralidad de la Confederacion, conforme al Derecho de Gentes, y al respeto debido á la libertad é independencia de Bolivia, en su personalidad política soberana, el Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, escrupulosamente ha acreditado esa neutralidad, ese respeto, dictando medidas justas y convenientes en sentido tan honorable—Entonces rompió su silencio, porque ya el asunto pasaba á la esfera de las relaciones internacionales, y debia á Bolivia la neutralidad que para casos iguales ella debe á la Confederacion; y manifestó en su Mensage del 27 de Diciembre del año último á la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires los siguientes principios y hechos, que son tan honrosos á la Confederacion, y tan positivamente influyentes en la conservacion del sosiego y de la paz entre los Estados Americanos—

"El sensible estado de agitacion de Bolivia y los amagos de una guerra con el Perú, hicieron inoportuno el envio del Ministro Argentino nombrado cerca del Gobierno Boliviano—El de esta República dispuso el cese en su mision, y su regreso—

Han emigrado á las Provincias de Salta y Jujuy algunos Bolivianos—Aquel Gobierno ha solicitado del de la Confederacion adopte medidas precaucionales con los refugiados, en el interés de la paz y amistosas relaciones entre ambos paises—Por lo premioso de las circunstancias, y á causa de la larga distancia, ha hecho igual solicitud á los de las Provincias de Jujuy y Salta interponiendo los respetos de este Gobierno para que anticipasen por su parte la egecucion de las medidas solicitadas—

Simultaneamente ha recibido el Gobierno correspondencia de los de Salta y Jujuy, dándole cuenta de la del de Boliva, y de las medidas de estricta neutralidad que habian adoptado—

El Gobierno, sin demora, ha prestado la debida consideracion á este asunto—Ha aprobado, por la urgencia y especialidad del caso, la correspondencia de los de Salta y Jujuy, ajustada á la mas estricta neutralidad de la Confederacion en los negocios interiores de Bolivia—Les ha prevenido deben marchar siempre del mismo modo en perfecto acuerdo con los principios de escrupulosa neutralidad que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores sostiene, en órden á los disturbios y asuntos domésticos de los Estados amigos—Les ha ordenado igualmente adopten las correspondientes medidas de policía para que, desarmados los emigrados por dichos Gobiernos de Salta y Jujuy, se conserven en actitud inofensiva: los hagan retirar á todos á cincuenta leguas de distancia de la frontera de Bolivia: les recojan todas las armas, municiones y demas útiles de guerra que hubiesen llevado, entregándolas bajo inventario á las competentes autoridades Bolivianas, y que del mismo modo procedan respecto de cualquier caudal público que hubiesen conducido al territorio de dichas Provincias"—

Todos los que tengan interés en la conservacion del órden y de los buenos principios en América, no pueden menos que reconocer y estimar estas manifestaciones del General Rosas como directamente conducentes á sostenerlos en toda la extension de la órbita del derecho y de la justicia—Salir de esa demarcacion que circunscribe la neutralidad de las Potencias extrangeras en casos tales es incurrir en la intervencion, y con ella en la ofensa á los derechos de naciones independientes, y en el camino de contiendas y guerras interminables—La intervencion en estos casos siempre produce tan funestos resultados, y sea que apoye la causa justa, ó la injusta, en un país en agitacion, reconoce y profesa un móvil ambicioso—Esa no es la política del General Rosas: altamente lo ha declarado este en un documento tan clásico como lo es su Mensage; y sus actos de neutralidad estricta lo atestiguan y proclaman del modo mas cumplido y honorífico para él y para su patria—Muy ardientemente adherimos en casos de esta naturaleza á esa política de neutralidad: es la del derecho, la de los intereses Americanos, y lleva el sello del mas noble espíritu de respeto á los derechos agenos, y por consiguiente, de moral pública y de paz—

Despues de esos hechos tan públicos y solemnes del Gobierno Argentino, hechos consumados, muy torpemente imputa Varela al General Rosas el pensamiento de fomentar los disturbios en Bolivia—Si ese fuera su pensamiento habria intervenido: hubiera librado á los emigrados Bolivianos de las restricciones en que, conforme á las reglas del derecho de Gentes, los ha puesto, para que permanezcan pacíficos é inofensivos en el territorio neutro: hubiera retaliado al Presidente Ballivian la mala política que este empleó fomentando y protegiendo las incursiones vandalicas de los salvages unitarios al territorio Argentino—Ni aun de esa circunstancia gravísima se ha prevalido el Gobierno Argentino como hubiera tenido derecho de hacerlo, para una represalia—Pero el uso de tal derecho no entra en los cálculos de la política del General Rosas, elevada y fraternal hácia Bolivia: política de paz y de moralidad, única capaz de afianzar los derechos ó intereses comunes de los Estados Americanos—Menos entran en las concepciones de esa política honorable, grande por su nobleza y alcance político, los frívolos alegatos, que indica Varela, de una conmocion seria en las fronteras de la Confederacion, y de la posibilidad de que en ella se refugiasen emigrados Bolivianos—Esas no son razones para intervenir: el Gobierno Argentino se respeta bastante á sí mismo y á los demas para invocarlas; y tiene no solo profunda influencia nacional para mirar esas conmociones sin temor de que ellas agiten á la Confederacion, sino tambien sobrada rectitud y crédito bien establecido para mantener, como lo ha hecho dignamente, á los emigrados Bolivianos en los límites de la mas completa actitud y estado pacífico é inofensivo en el territorio neutro de esta República—

Bien habrá tenido presente Varela que la influencia de estos hechos contradice sus insensatas declamaciones contra el General Rosas; y por ello se lanza el obstinado sofista de la intervencion Francesa al triste recurso de forjar accesorios falsos, y figurar como hechos los mas groseros embustes, suponiendo, ya que el General Rosas tuviese anticipado conocimiento de los disturbios ocurridos en Bolivia, yá que tratase al General Velazco, en los primeros tiempos de su emigracion, como Presidente legal de Bolivia, y ya, en fin, que dicho General Boliviano emigrado marchase desde la Provincia de Salta escoltado por 250 hombres Argentinos—Esos tres supuestos cargos deducidos por Varela contra la política de neutralidad del Gobierno Argentino son tres groserísimos embustes que su mismo autor no se atreve á presentar positivamente, sino con hesitacion y referencia á falsas noticias de los emigrados salvages unitarios en Chile que ligeramente publicó el *Progreso*—Mas la verdad es que no solo nunca reconoció el Gobierno Argentino en el General Boliviano emigrado D. José Miguel de Velazco carácter alguno político, de ninguna clase, ni bajo título alguno; no solo salió el General Velazco de Salta sin ser acompañado de un solo Argentino; sino que el Gobierno Boliviano en su correspondencia oficial con el Argentino y con los Exmos. Señores Gobernadores de las Provincias de Salta y Jujuy, lejos de invocar semejantes paradojas é inexactitudes, ha reconocido, como era justo, la buena política de neutralidad del Gobierno de la Confederacion—Sírvale esto á Varela de regla para que, cuando invente patrañas como acostumbra, explore mejor el terreno sobre que elige marchar.

En cuanto al motivo que tuvo el Gobierno Argentino para disponer regresase su Ministro Plenipotenciario nombrado cerca del Gobierno de Bolivia, fundándose en el estado de agitacion de aquella República, claro es que no provino de conocimiento anticipado de sus últimos disturbios, sino de hechos simultáneos y notorios, como lo eran entonces la alteracion de las relaciones amistosas entre el Perú y Bolivia, y las perturbaciones interiores que se anunciaban y reprobaban públicamente en los mismos diarios del Gobierno Boliviano—

Respecto de las necedades que Varela profiere contra el carácter é independencia de la prensa Argentina, le observaremos que ella es intérprete, por conviccion, del sentimiento nacional, y que, como este, segunda la política del Gobierno Argentino, porque conoce su justicia, su utilidad para la nacion, y su gloria—Ella desdeña entrar en términos de comparacion con la prensa á cuya vanguardia esta el traidor Varela con su *Comercio del Plata*, seguido del *Conservador*, y del Frances *Correo del Plata*—¡Qué nacion representa esa prensa!—¿Qué principio ó interés sostiene?—¿Qué nombre lleva?—¿O qué título invoca!—Es la prensa de Thiebaut, de Garibaldi, de los cañones de la Francia, y sobremanera ridículo es que asuma el carácter de prensa independiente, y mucho menos de prensa nacional—

La Comision Reguladora de los Capitales en S. Andres de Giles—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Andres de Giles, Febrero 7 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cede á favor del Estado la cantidad que le es asignada por el Artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Los infrascriptos tienen el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., que en esta fecha han terminado los trabajos concernientes á su institucion, y suplican á V. E. se sirva admitir la cesion que hacen á favor del Estado de la cantidad que les es asignada por el Articulo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839; cuya suma desean que, siendo servido V. E., sea destinada para los gastos de la guerra que tan dignamente sostiene V. E. contra los salvages unitarios, y en sosten y defensa de nuestra querida independencia y de los mas sagrados derechos de nuestra Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro A. Rodriguez—

Joaquin Sosa—Dámaso Flores—

Febrero 9 de 1848—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Partido de San Andres de Giles, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y públiquese—

Rúbrica de S. E—

Revista de Periódicos Nacionales.

La dispensa de los dias semi-festivos en esta Provincia era reclamada por la conveniencia publica. Un pais en lo general contraido á la pastura de ganados, la labranza y comercio se resiste de la interrupcion de obras de manos, en tanto dia que obligaba el precepto de la misa, y mientras unos cumplian con el precepto de oirla, muchos ó los mas dejaban de hacerlo si no por justas causas, por cierto indiferentismo que lleva la inobservancia de los preceptos divinos y eclesiásticos, á un punto de desprecio.

Era, pues, conveniente y necesario tambien reducir el demasiado número de dias festivos empezando por los de puro precepto de misa. Solo en los Pueblos se destinan las fiestas para observarlas en una pequeña parte y por un reducido número de almas—En lo que es puramente campaña y que los moradores están á distancia de sus iglesias se observa lo contrario, esto es, ninguna observancia de las fiestas—

En fin, el tiempo y la experiencia irá mostrando la conveniencia de la reduccion de los dias festivos aliviando al labrador, al industrial, pastoreo y comercio como antes lo estaban los trabajos serviles de la sociedad.

Con justos motivos S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia pidió la supresion de los dias festivos que ván á continuacion para conocimiento de todos los de esta Provincia despues de la publicacion que se ha hecho de dicho decreto por órden del Sr. Delegado eclesiástico Dr. D. Francisco D. Alvarez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dias festivos suprimidos por decreto del Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera; dado en 25 de Junio de 1847, á peticion de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Justo J. de Urquiza.

SUPRIMIDOS.

Lunes y Martes de las Pascuas de Resurreccion y Espíritu Santo.

De las fiestas de solo oir misa.

FEBRERO.

25 San Matias Apóstol.

MAYO.

1°. San Felipe y Santiago Apóstoles.
3 La invencion de la Santa Cruz.
15 San Isidro Labrador.
30 San Fernando.

JUNIO.

1°. San Antonio de Padua.

JULIO.

25 Santiago Apóstol.
26 Santa Ana madre de Nuestra Sra.

AGOSTO.

10 San Lorenzo Mártir.
24 San Bartolomé Apóstol.
28 San Agustin.

SEPTIEMBRE.

21 San Mateo Apóstol.
29 La Dedicacion de San Miguel Arcángel.

OCTUBRE.

28 San Simon y S. Judas Apóstoles.

NOVIEMBRE.

30 San Andres Apóstol.

DICIEMBRE.

21 Santo Tomas Apóstol.
26 San Estevan Proto-Mártir.
27 San Juan Evangelista.
28 Los Santos Inocentes.
31 San Silvestre.

El ayuno de las vigilias de las fiestas suprimidas se trasfiere á los viernes y sábados de las cuatro Dominicas de Adviento antes del Nacimiento del Señor.

(Del "Federal Entre-Riano" en el Paraná, fecha 27 de Enero último.)

Revista de periódicos Americanos.

☞ Hoy hace DOS AÑOS, CINCO MESES y 29 DIAS que las fuerzas navales de la Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, están bloqueando, en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquella nacion el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué ha conseguido hasta hoy con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Ha conseguido perjudicar el comercio que hacian con este pais los Ingleses, los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c., dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno que, en cambio de los ultrages que nos hace, de la sangre que derrama y de la destruccion que lleva por donde quiera que pasa ese *conciliador*, dispensa á millares de súbditos franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre tanto, DOS AÑOS, CINCO MESES y 29 DIAS de bloqueo; pueden pasar muchos meses: correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué se conseguirá?—la ruina total del comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances, y un desengaño tardío y estéril—(Del "*Defensor de la Independencia Americana*," en el Estado Oriental, fecha 29 de Enero último)—

En el número anterior hicimos la demostracion de las utilidades realizadas hasta el fin del año de 1847 por la sociedad de accionistas en los contratos de la aduana de Montevideo, por cuya operacion, fundada en los datos que el directorio de esa misma sociedad ha dado á luz en fin de Junio de dicho año, y en los extractos publicados en el titulado "Comercio del Plata" hasta el 31 de Diciembre último, resulta que las ganancias adquiridas en ese negocio desde 1.° de Enero de 1844, con un capital de 125,000 pesos, asciendon á la cantidad de "dos millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos seis reales;" que es decir, han doblado "veinte veces" su capital en cuatro años; lo que corresponde á un rédito mensual de "cuarenta y dos por ciento."

En el mes de Septiembre del mismo año, hablando sobre la conveniencia de cerrar los puertos de ambas Repúblicas del Plata al tráfico que entretenian con el de Montevideo, porque era el que proveia de recursos a los salvages unitarios para resistir en aquella plaza, dijimos ocasionalmente que los extrangeros compradores de las rentas de la aduana estaban tan interesados como el mismo gobierno usurpador en la prolongacion de la guerra por la excesiva ganancia que sacaban de los contratos leoninos celebrados con aquella autoridad intrusa y dilapidadora. El salvage unitario Varela tuvo entonces la impavidez de decir que los contratantes extrangeros sufrian en ese negocio pérdidas considerables, alegando que hasta el 31 de Diciembre de 1846 no habian recibido ningun dividendo; y que sus acciones, cuyo importe era originariamente de 1,250 pesos, representaban en aquella época un capital de 1,943 pesos, por la acumulacion del interés simple del 1½ por ciento. La propocicion respecto de los intereses es absolutamente falsa, porque los accionistas pagaron un millon de pesos por los contratos de enagenacion de las rentas correspondientes á los años de 1844, 45 y 46 en plazos de veinte y seis meses, sacando aquella cantidad del producto de las mismas rentas compradas; y que empezaron á recaudar y á embolsar diariamente desde el 1.° de Enero de 1844: de modo que con un capital efectivo de 125,000 pesos compraron al fiado las rentas de tres años que importaban un millon de pesos. La recaudacion de estas en dichos años, segun los estados del directorio, ascendió á 1,242,210 pesos: por consecuencia el argumento de los réditos con que el "Comercio del Plata" ha tratado de alucinar al público es contraproducente y lo probamos de un modo incontestable.

Rédito de 1,242,210 pesos cantidad recaudada por los accionistas, diaria y gradualmente durante los tres años que corrieron desde el 1.° de Enero de 1844 hasta fin de Diciembre de 1846 y cuyo término medio es de diez y ocho meses al 1½ por ciento	$ 337,284
Rédito de 125,000 pesos capital social efectivo de los accionistas en los contratos de Aduana de Montevideo en dichos tres años que no recibieron dividendos, al 1½ por ciento..........	$ 67,500
Diferencia en favor de la sociedad..........	$ 269,784

Creyendo pues el traidor Varela alucinar con tan grosero sofisma á los que en Europa, y aun en el mismo pais, leyesen su diario sin tener los antecedentes y datos necesarios para analizarlo, sentó la proposicion de los quebrantos enormes que sufria la sociedad extrangera de accionistas en los contratos leoninos,

deduciéndola de la supuesta importancia de los réditos de su capital; dando á entender que lo hubiesen anticipado en pago de las rentas de la Aduana y que estuviesen aun en descubierto de sus acciones á los tres años despues de haberlas empleado en ese negocio. El hecho, como queda demostrado, es absolutamente falso.

En cuanto á los dividendos, el salvage unitario Varela ha engañado á sus lectores con igual desfachatez, persuadiéndoles á que eran de tal consideracion los desembolsos anticipados que la sociedad habia hecho para la compra de las rentas de Aduana, que al cabo de tres años, su situacion era la mas lamentable, y tan grandes sus pérdidas que solo »la paz podria repararlas,» pues todavía no hacian ganado un solo real; esto es lo que queria que el público entendiese cuando establecia el hecho de no haber recibido dividendos despues de tan largo tiempo.

Es verdad que segun los estados del directorio, que supondremos exactos, los accionistas no empezaron á recibir dividendos hasta el 1.° de Enero de 1847, pero la razon no la dijo el salvage unitario Varela; y es la de que todas las utilidades adquiridas en los primeros contratos fueron aplicadas con el capital primitivo á la compra de las rentas de los años sucesivos, hasta que el negocio dió lo necesario para amortizar las deudas millonarias que habian contraido, y repartirse dividendos como empezaron á hacerlo desde Enero de 1847. El negocio es de tal naturaleza que la sociedad de accionistas, con un capital efectivo de solo 125,000 pesos plata, compró las rentas de la Aduana de Montevideo de siete años, desde 1844 á 1850 inclusives, en »tres millones y sesenta y cinco mil pesos.» En fin de Diciembre próximo pasado habian pagado ya »dos millones cuatrocientos treinta y un mil pesos» á cuenta de esa deuda, suponiendo que las mensualidades no fuesen sino de 60,000 pesos como hasta fin de Septiembre, y se habian repartido 564,000 pesos en dividendos. Todos estos milagros se han hecho con un capital de 125,000 pesos. El negocio, sin embargo, dice el salvage unitario Varela que es ruinoso. Nuestros lectores pueden juzgarlo por sí mismos, á vista de las demostraciones que preceden, deducidas de los mismos documentos que la sociedad ha dado á luz, y á los que nos referimos. El público juzgará tambien si los que hacen ese negocio usurario, que no tiene mas base que la situacion especial de Montevideo y la guerra que con él mismo se alimenta y se prolonga, desearán de buena fé que se restablezca la paz en estas Repúblicas. Sin embargo el presente año de 1848 empieza bajo auspicios menos favorables para los especuladores de las rentas de Aduana de Montevideo, y mas fatales aun para los traidores salvages unitarios que hacen allí la figura de Gobierno. Este será el asunto de otro artículo para nuestro número siguiente,

(*Del mismo periódico.*)

La declaracion que insertamos en este número del capitan del bergantin brasilero »Luisa,» que come saben ya nuestros lectores fué sacado de con una goleta y una balandra mas del puerto del Buceo, por el Comandante de la »Alsacienne,» uno de estos dias pasados, manifiesta á la evidencia, el carácter torpemente malévolo del expresado Comandante, á cuya inspiracion, parece, desde há mucho tiempo dispuesto á sacrificar, no su honor, porque hombres de esa clase no pueden tenerlo, sino lo que es aun mas delicado, las relaciones de su pais, con los otros con quienes las cultiva, y en consecuencia, sus intereses bien entendidos.

De vuelta de quien sabe que comision ó viage, se introduce en ese puerto no bloqueado, se apodera de buques, á quienes no habiendo bloqueo, naturalmente, no se les habia hecho notificacion alguna y llama sin mas ni mas, su prisionero, al capitan del bergantin »Luisa» y buena presa, los buques que cobarde é indebidamente arrebataba, pues tanto vale que estas declaraciones las haya hecho, uno de sus subalternos por su órden como si lo hubiesen sido por él mismo.

Ahora bien: un procedimiento de esta clase, ¿puede tener aplicacion ninguna decente? No: ella es solo digna del fervoroso aliado de los salvages unitarios, del que coadyuvó ferozmente á la destruccion de Paisandú, y del huésped cariñoso y cortejador del Pardejon.

Felizmente para los propietarios de los tres indicados buques, luego que el Almirante Lepredour, vió el atentado, ordenó al Comandante de la »Alsacienne» que pusiese en libertad á buques y tripulacion, lo que aquel efectuó, volviendo estos á su fondeadero.

Esa órden del Sr. Lepredour recomienda, en esta parte, su buen juicio y cierto respeto á las formas y regularidad de que desgraciadamente, carecieron sus antecesores.

»De esos hechos, (dice entretanto en su número del 26 el traidor salvage unitario Varela,) que allí como aquí han despertado la curiosidad de »cuantos los presenciaron, se ha apoderado inmediatamente Oribe para levan»tar sobre ellos uno de esos castillos en el aire, que tan diestro es en fabricar y »con los que entretiene la imaginacion de los que le siguen.»

Prescindamos de que el tal salvage unitario incurre en una necia contradiccion, cuando supone al Exmo. Presidente Oribe, *tan diestro en fabricar castillos en el aire,* lo que no es fácil tarea, al paso que mil veces le ha llamado rudo, inepto, &a., con aquella osadía deslenguada de una alma vil, cuando se cree al abrigo contra los resultados que pudiera acarrearle su insolencia. Prescindamos de ello y vamos á ver para que *fabrica el Presidente Oribe, esos castillos en el aire.* »Para mantener», dice, al principio del artículo á que nos referimos, las ilusiones de sus amigos, acaso las suyas propias y reanimar in»cesantemente el espíritu de los que flaquean.»

Pero el salvage unitario Varela, pero todos los salvages unitarios saben bien, porque lo han probado mil veces y en casos solemnes, que tal flaqueza no existe ni existirá ni hay asomos ni el menor síntoma de ella, luego esa fabricacion de castillos en el aire, que el atrevido salvage unitario Varela presta á S. E. el Presidente D. Manuel Oribe, fuera inútil, sin contar con que jamás echa mano de esos estímulos, el hombre noble y que ellos están solo reservados á los salvages unitarios.

Y ¿cuál es ese castillo en el aire? Aquí lo tenemos: —»Habia publicado, continúa el salvage unitario Varela, »su *Defensor* una semana antes, el artícu»lo que reprodujimos en que afirmaba *saber positivamente* que la Inglaterra y »la Francia trataban ahora de arreglar la cuestion del Plata, reconociendo á »Oribe y peniéndole en Montevideo: pues bien, apenas dejó la »Alsacienne,» »en libertad de volver al Buceo, los buques que habia sacado, Oribe se apresuró »á presentar ese hecho como la primera prueba del aserto de su periódico— »Hizo en el momento derramar la idea de que el Sr. Almirante Lepredour ha»bia ordenado soltar aquellos buques, en virtud de instrucciones últimamente »recibidas para no seguir tratando á Oribe, como enemigo y para tener con él »las consideraciones debidas á un Gobierno que la Francia reconoce ya.» A esta miserable patraña estamos autorizados para responder que ni el Exmo. Sr. Presidente Oribe conoce las instrucciones que pueda tener de su Gobierno, el Almirante Lepredour, ni ha dicho ni le ha ocurrido por un momento decir, lo que le atribuye el salvage unitario Varela, aunque muy naturalmente pudiese pensarlo, pues á hacer justicia á las capicidades que dirigen los Gabinetes de Inglaterra y Francia, eso deberiamos esperar.

Mas motivos habria tenido S. E. para pensar lo que asevera el traidor Varela, cuando quedó libre el puerto del Búceo, porque es ese, sin duda, un hecho mas significativo que la devolucion de los buques, lo cual no es mas que una consecuencia de aquello. Mas ni entonces ni ahora, juzgó S. E. otra cosa sino que en esa parte habia tenido el Sr. Lepredour el buen juicio de no aumentar los motivos de desagrado que desgraciadamente subsisten, sino mas bien calmar los ánimos á fin de disponerlos á la armonia y la paz que serán una consecuencia inmediata de la justicia y respeto á sus inmunidades que tienen derecho á esperar ambas Repúblicas del Plata.

Ahora bien: un embuste tan garrafal, una tan torpísima invencion, que aunque torpísima y garrafal, por eso mismo debe haber costado mucho al inventor el acomodarla, no puede ser sin objeto y no tarda en manifestarlo el salvage unitario Varela, un poco mas abajo en el mismo articulo, dedicando media columna á instigar al Sr. Lepredour á que bloquee el puerto del Buceo, porque dice, »es el único Puerto que Oribe tiene para el comercio directo de ultramar: por él no solamente se provee de los articulos de guerra que necesita, sino que está exportando por millares los cueros que saca de los ganados confiscados á sus enemigos.»

Por poco que importe para los que io conocen, el aserto del salvage unitario Varela, sobre la exportacion de cueros que supone hecha por S. E el Presidente Oribe, ninguno que no lo conozca podria creer que hubiese un malvado tan impudente que mintiese con infamia en presencia de acontecimientos que todos conocen y para esos diremos que los cueros á que se refiere son los que venden los Gefes del Ejército, del consumo de sus respectivos Cuerpos ó Divisiones con la autorizacion y formalidades competentes á los comerciantes que existen entre nosotros y que estos exportan por su cuenta.

No es esta la primera vez que sencilla y paladinamente, queda desmentido el salvage unitario Varela, pero él tiene basado su plan sobre el atrevimiento, la mentira y traicion, sigue adelante en su empresa, muy especialmente hoy que es aguijoneado por el despecho.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, teniendo presente á D. Manuel dos Santos Ornellas, capitan del bergantin brasilero »Luisa,» surto en el Puerto del Buceo, le interrogué sobre el motivo que lo obligó á abandonar su fondeadero en la mañana del 22 del corriente, hasta la hora en que de nuevo volvió á él, y contestó, que como á las diez y media del citado dia, hallándose el declarante en la cámara de su buque fué avisado por el contramaestre de que, un bergantin de guerra frances, que desde muy temprano voltejeaba á la vista del Buceo, acababa de fondear al costado del bergantin »Luisa.» Que en el momento subió sobre cubierta, y observó que el buque de guerra frances echaba al agua dos balleneras, que inmediatamente se dirigieron á su bordo, y atracando, saltó un oficial con pistola preparada, en mano, seguido de marineros armados, y encarándose el mencionado oficial con el declarante le dijo: »Usted es mi prisionero y su buque es »buena presa, porque está en un Puerto bloqueado,» al mismo tiempo que los marineros franceses ejecutaban la maniobra que se les ordenaba, largando el foque de velacho, la mayor y la mesana, y en banda una ancla que tenia en el mar con treinta brazas de amarra, que sin duda se hubiera perdido á no mediar la prontitud con que el contramaestre Joaquin do Nacimiento acudió á ponerle un cabo con una boya. Que á las representaciones del declarante contra aquel procedimiento, y protesta de sus perjuicios, &., no hizo caso el oficial de que queda hecha mencion, por lo cual se embarcó con cuatro marineros de la »Luisa» y pasó abordo del buque de guerra que era el bergantin cañonera frances »Alsacienne» á cuyo Comandante preguntó el motivo que daba lugar á aquella violencia. Que este le respondió lo mismo que ya le habia dicho el oficial que se apoderó de su buque, esto es »que él y su tripulacion quedaban prisioneros y »que el buque era buena presa, por haber sido tomado en un Puerto bloqueado.» Que ya entonces navegaban todos, incluso el pailebot »Pio IX,» que tambien habia sido hecho presa, con rumbo á Montevideo, y con viento Oeste. Que desde la altura de Punta Brava, observó que la fragata del Sr. Contra-Almirante Lepredour hacia señales, que contestaba la »Alsacienne,» hasta que, con muestras de mucho enojo, el Comandante de este buque llamó al declarante y le dijo »el Almirante me ha reprobado el haber tomado su buque; puede »V. irse para donde quiera.» En consecuencia pasó inmediatamente al bergantin »Luisa,» y se dirigió al Buseo, fondeando en su antiguo amarradero. Que al regresar á su buque, el oficial que estaba abordo, se escusó mucho por la manera que él mismo denominó »violenta y grosera,» con que, en cumplimiento de sus órdenes habia procedido al apoderarse de la »Luisa.»

Que esto es cuanto sucedió y en prueba de ser verdad lo firma conmigo el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

José Agustin Iturriaga.
Manuel dos Santos Ornellas.

(*Del mismo.*)

Una de las cualidades que mas han distinguido al bando rebelde de los salvages unitarios es su profundo espíritu anárquico. Este vicio interno lo ha trabajado incesantemente, constituyendo en su seno un jérmen de disolucion y de ruina, bastantes por sí solo para acabar con su existencia en un tiempo mas ó menos largo, sin necesidad de agente ninguno exterior; y asi hubiera sucedido á la verdad, si el apoyo extraño y otra porcion de circunstancias que lo han favorecido, no lo hubiesen impedido.

Ese espiritu permanente de anarquia, á nadie que haya examinado la composicion de ese bando y sus principios é ideas, ha podido parecer extraño. Formado en su parte principal é influyente de hombres turbulentos, corrompidos y llenos de ambicion, y habiendo adoptado por divisa la revolucion y por medios únicos la accion revolucionaria, preciso era que muchas veces se encontrasen y chocasen las aspiraciones individuales y que el principio subversivo que lo llevaba á trastornar todo afuera, obrase tambien en su interior y lo despedazase con frecuencia.

No hablamos aquí cosas que no sean sabidas de todo el mundo. Recórranse con la memoria todas las épocas, todas las vicisitudes de la vida de la faccion á que nos referimos, y se la verá siempre entregada á la discordia y á la insubordinacion, sin que jamas haya podido establecer un órden medianamente regular, ni instituir una autoridad contra la que no haya habido insurrecciones ó conspiraciones y resistencias de toda clase. Ese caracter disoluto mantenido en todas las situaciones, prueba de una manera incontestable que existe fuera de ellas la causa que lo produce y que es tan poderosa que nada es capaz de impedir sus efectos. Ahora que esta causa no puede ser otra que la que hemos selañado, cualquiera lo conocerá por poco que se fije en las personas y en los sucesos.

Cuesta concebir como, vistas estas condiciones de bando salvage unitario, tan opuestas á todo órden estable, y á todo progreso, ha podido haber quienes hayan creido que con los elementos que él proporcionase era posible fundar un gobierno regular y sólido que mantuviese en paz la República, y la hiciese marchar por la senda de su prosperidad y engrandecimiento. Si en medio de sus mayores apuros y desgracias no ha sabido mantener la menor union, ni abstenerse de sus vicios ¿qué esperanzas puede dar de que libre del peligro, y con infinita menor necesidad llegue á reformarse, y cambiar de índole? Siempre se ha dicho que el que no sabe gobernar su casa y tenerla en paz, menos sabrá hacer eso con la casa extraña. Aplíquese esta sentencia á los salvages unitarios y se comprenderá cuan incapaces son de tener bien gobernarda la República y conservarla sosegada, no habiendo sabido jamas subsistir en paz entre ellos y rejirse bien á sí mismos.

El documento que insertamos al fin de este artículo publicado en el »Comercio del Plata» de 21 del corriente, es un nuevo comprobante del carácter esencialmente anárquico de los salvages unitarios. Por él se vé que se fraguaba en Montevideo una conspiracion para echar abajo la actual administracion gubernativa de esos rebeldes. Los titulados ministros que la integran parece que anduvieron vivos, y antes que pudiese realizarse el movimiento que los habia de abajar de sus puestos, se apoderaron de los cabezas, y sin andar perdiendo un tiempo precioso en mayores averiguaciones y procesos, los despacharon por pronta providencia para tierras agenas.

El sistema de »depuraciones», tan del gusto de los actuales gobernantes salvages unitarios, se vá llevando pues, adelante, y es de creer, segun las indicaciones del periódico oficial, órgano de aquellos, titulado el »Conservador», que no serán las últimas. Mucho es de temer que si se apura demasiado la limpieza, se vaya casi todo en ella, y al cabo se quede *in puribus* la autoridad intrusa, solitaria y sin vasallos en medio de la ciudad Numantina, como llaman irrisoriamente á Montevideo los mas tontos de los salvages unitarios.

Por lo que hace á la liberalidad y justicia de procedimientos que forman la fisonomia mas prominente del programa administrativo de esa autoridad, el modo como han sido enjuiciados los nuevos desterrados lo prueba de una manera que nadie dejará de apreciar como es debido. Las formas se han llenado cumplidamente; y no hay que decir que nó, aunque no aparezcan ni testigos, ni defensa, ni nada de lo que constituye un verdadero juicio, de aquello estrictamente necesario para conocer la culpabilidad ó inocencia de un acusado.

Vamos ahora á hacer unas cortas preguntas al »Conservador.» El nos ha dicho que el elemento de la civilizacion, el elemento de ciudad en toda su pureza está en Montevideo, que hoy ha complementado su triunfo y se halla desembarazado para obrar libremente despues de la expulsion de Rivera. ¿En qué consiste, pues, que del seno de ese mismo elemento se levantan resistencias contra la autoridad que mas fielmente lo representa segun el mismo »Conservador?» Los rebeldes á esta no han salido del campo. Hombres de ciudad son, y dentro de la ciudad obran. ¿Representarán sin embargo tambien ellos la reaccion de la barbarie, la retrogradacion colonial? ¿ó ese estado normal de anarquía que caracteriza la faccion salvage unitaria será un atributo inherente á la civilizacion? Preciso es que el »Conservador» nos explique bien todo esto; porque nuestras dudas acerca de sus doctrinas y de su veracidad histórica cada vez son mayores.

»Ministerio de Gobierno.

»Montevideo, Enero 13 de 1848.

»Honorable Asamblea de Notables.

»El órden y la tranquilidad pública han estado á punto de ser perturbados seriamente, y para prevenir tan funesto suceso, el P. E. ha tenido que hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 81 de la Constitucion, y mas que todo la situacion muy especial en que se encuentra esta plaza.

»Algunos individuos mal avenidos con todo órden de cosas que no lisongee sus intereses individuales, tenian ya preparada una revolucion que debió estallar el 11 del corriente. El pretesto ostensible, era derrocar por medios violentos al actual Ministerio, pero su obgeto y tendencia real, el P. E. aun no puede apreciar debidamente. Este hecho está comprobado por los testimonios mas respetables. Varios gefes del ejército y personas de alto crédito é intachables antecedentes, cuya cooperacion fué solicitada, lo aseveran así.

»En tal caso y en la necesidad de proveer á la seguridad de la defensa de la Capital, como primera atencion y cuidado de las autoridades de la República, el P. E. no trepidó en asumir la posicion que los intereses vitales de la nacion le imponian, y en el acto desbarató esas maquinaciones como podia y debia hacerlo. Los que aparecieron como promotores y agitadores de esos trastornos, fueron inmediatamente aprendidos, embarcados y mandados salir fuera del pais despues de haberse provisto de sus subsistencias. Los Coroneles Guerra y Espinosa, los Comandantes D. Isidro Ortega, D. J. P. Rebollo, y D. N. Clemente y el ciudadano D. Pablo Goyena han sido por ahora, objeto de esta medida. Los dos primeros llevan una pension de 60 pesos mensuales y los Comandantes Clemente y Ortega 50, no hallándose en el mismo caso el Comandante Rebollo por haberse ocultado y desobedecido á la órden que se le dió.

»De este modo el P. E. ha creido proveer á una necesidad imperiosa de los actuales momentos sin menoscabar por esto esta liberalidad y justicia de procedimientos que forman la fisonomía mas prominente de su programa administrativo. Teniendo que reprimir atentados de una naturaleza tan grave, y obligado á castigar para conseguirlo, el P. E. cree haber hecho lo menos y obrado así en perfecta consonancia con los principios y la política elevada que tanto distingue á las resoluciones de la H. A.

»Si la fatalidad quisiese poner á mayor prueba su enerjía, el P. E. puede asegurar á la H. A. que no le faltará, y que al desplegar toda la severidad que demande la urjencia y gravedad de tan desgraciados acontecimientos, irá hasta donde la salud de la República lo exija, cierto de que, en ello, no será sino un intérprete fiel de los sentimientos y de la voluntad de la H. A.

»De conformidad, pues, con lo que dispone el artículo 2.° del Estatuto Nacional, el P. E. viene á dar cuenta de esos sucesos á la H. A., y con este motivo reiterarle su respeto y consideracion.

»*Joaquin Suarez.*

»*Manuel Herrera y Obes.*

»A la Honorable Asamblea de Notables.»

(*Del mismo.*)

De Montevideo se nos dice:—

»Poco interés presentan aquí las cosas. Todo el mundo, en expectativa de las noticias de Europa. Sin embargo, aun entre los que menos lo desean, no se duda del próximo término del actual estado de cosas, y esto, de un modo que no ha de ser nada favorable al intruso Gobierno, pues se habla generalmente, y con razon, del restablecimiento de la autoridad legal. Es tanto el pavor que esto causa entre toda esta turba de malvados, que sus órganos oficiales, ambos periódicos, el »Comercio» y el »Conservador» no atinan ya con lo que han de decir para mejor alucinar y mentir; si no véanse sus últimos números y se encontrará la vaciedad de ideas con que están redactados: á las razones del »Defensor» contestan con soeces, necias y sucias impertinencias, que se figuran ser muy graciosas. El traidor Varela dice que no contesta ni al »Defensor» ni á su corresponsal (este tuno finge creer que no son muchísimos los corresponsales) por temor, dice el inocente, de que no lo acusen siendo extrangero de meterse en *asuntos* que como á tal extrangero no son de su competencia, y esto en el momento mismo en que con la mayor impudencia dá sus lecciones al almirante frances respecto al puerto del Buceo, llevando el arrojo hasta reprenderlo por su *desidia.* Es admirable el que no haya aprovechado tan bella ocasion para hacer la apologia del Teniente Fournier de la marina francesa, que sin tener órden para ello se metió en aquel puerto y se apoderó de algunos buques, y esto á la vista de su almirante, que no podia ignorar la permanencia de los tales buques en dicho puerto. Es verdad que al poco tiempo de haber efectuado su injustificable captura, tuvo que pasar por el bien merecido bochorno de soltar las presas á consecuencia de una órden terminante, que por medio de señales le intimó su superior. Dicen que ademas fué severamente reprendido, y sensible es que no haya pasado de una simple reprension, porque mucho mas hubiera merecido. Sea de ello lo que fuere, esa accion de estricta equidad por parte del almirante Le-Predour excitó toda la bilis del energúmeno Varela: asi es que no tardó en manifestar todo su disgusto, del que es probable se reirá el almirante, como á Vds. les sucederá leyendo las necedades que contra Vds. vomita.

»Herrera Obes ha tomado el freno, y ya nadie lo sugetará hasta que se precipite en el abismo que ha abierto bajo sus pies. Si no, vea Vd. el artículo de fondo del »Conservador» de á noche—26—que se atribuye á la fecunda pluma del fantástico titulado Ministro. Confiesa que *nos vamos aproximando á una época grave y dificultosa*; pero que mejor hubiera dicho si dijera que la *época grave* se vá aproximando á ellos, sin que tengan ya remedio para atajarla en su camino.

»Despues, dice, »que el cambio ha de ser repentino y que sus consecuencias »han de llegar con rapidez al Gobierno.» Pobrecito!! parece adivino .....Agrega que »los amigos de Oribe han de sacar las consecuencias;» pero se olvida de que él y sus secuaces no han de tener tiempo para valorar esas consecuencias en los amigos de Oribe. Cuando el caso grave y difícil llegue, el ingrato amigo del pardejon, asi como todos los suyos, no han de conformarse con la renovacion del aire que ha de sentirse en Montevideo por la ausencia de los pestilentes vapores de que ahora está impregnado. Luego continúa hablando de su »sensibilidad» y de »golpes recios para que el Gobierno quede tranquilo y fuerte:» ¡fuerte! pobre necio! cuando esta burla de Gobierno ni aun puede respirar sin el consentimiento de los extrangeros que lo dominan; y por último dice con mucha desfachatez: »Que todos sepan que tienen algo que respetar en el pais (el pais es Montevideo) y que ese algo es el Gobierno;» olvidándose tambien por esta vez de que todo el mundo juzga que ese algo es *nada* desde que se halla á merced del último de los extrangeros armados que quiera pegarle de punta pies. ¡Miserables!

»Pero ya que hablamos del *Conservador*, es preciso que Vd. sepa, si ya no lo sabe, que la redaccion del oficial y ministerial papel ha sufrido una considerable modificacion. Ya han dado de bajo á los Navarro, Echavarria y *tutti cuanti*, bien sea que no gustasen sus lentas y soporíferas producciones, ó bien que ellos se retirasen motu propio, que tambien puede ser, si el trabajo era mayor que la retribucion, por cuanto esta casta de pájaros se arrastran solamente y trabajan como perros si la compensacion es grande y el trabajo poco. El que parece que ha quedado ahora, es Mármol, esa pequeña sabandija del Parnaso cuya figurita presumida no puede verse sin risa.

....

»Aquí hay un cierto A. Goddefroy, que es uno de los dos miembros del tribunal de presas, de los franceses, conocido por inmoral en sumo grado, que ha empleado siempre su capital en comprar acciones de Aduana, y que ademas tiene varios créditos sobre todas las libranzas contra el Directorio, que segun parece constituye toda su fortuna. Pues este individuo propala en todas partes, que satisfaciendo á su propio interés, condenará todas las presas que pueda, porque en ello gana inmensamente; de modo que el interés de este pillo, se liga íntimamente con el juzgamiento de las presas, y por consiguiente con la propiedad de los neutrales que caigan bajo sus uñas: ¡y lo toleran los agentes de las diversas naciones que trafican en el Rio de la Plata! Es una miseria.»

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 12 de Febrero de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½
5,000	6	"	450
4,000	3	"	180
9,000			630

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	265,002 5¾	29 6¾	3,771,210 5	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	12,811	. . .	3,093 4				
Letras vencidas y cobradas..	66,547 2						
	344,360 7¾	29 6¾	3,774,304 1	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra		. . .	. . .	. . .	9,000		
Premio......... idem ..... idem	630						
Letras cobradas.		. . .	66,547 2				
Al Capitan del Puerto Edecan de S. E. para el destino que le ha ordenado.	44,500						
Al Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores D. José Maria Reyband para los objetos del servicio que el Gobierno le ha ordenado.	6,545 6						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	4,614						
Existencia	288,071 1¾	29 6¾	3,707,756 7	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	344,360 7¾	29 6¾	3,774,304 1	1,986	160,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sàbado 12 de Febrero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer. De comisos y multas....		1,273 1		
Exist'a de ayer. Del Estado...	53,523 5	.....	....	80,006 1
Entrada........	....	.....	3,093 4	
Salida........	11,826			
Puerto........	692 4			
Contribucion........	292 4			
	66,334 5	1,273 1	3,093 4	80,006 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General..	12,811	.....	3,093 4	
Exist.a De comisos y multas....		1,273 1		
Exist.a Del Estado..	53,523 5	.....	....	80,006 1
	66,334 5	1,273 1	3,093 4	80,006 1

Buenos Aires, Febrero 12 de 1848—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El pago ejecutado en el mes de Febrero por el Comisario pagador de Marina á las tripulaciones de las Falúas del Puerto, Resguardo, Ayudantía del Riachuelo, Paylebot Costa Brava, Sancala, Manuelita, y peones empleados en varios servicios, y al cargo de la Capitanía del Puerto, ha importado 9,373 ps. 2½ rls., el que comprueba competentemente con los respectivos documentos que incluye á esta cuenta, mas como el cargo por lo recibido de la Tesorería General sea de 9,473 ps. 2½ rls., resulta un sobrante de 100 ps. que ha enterado en la Caja de Depósitos: por lo expuesto y no habiendo en el exámen de esta cuenta ofrecido reparo alguno por parte de la Contaduría, puede V. E. si lo tiene á bien, dar e su aprobacion—Diciembre 10 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á las tripulaciones de las Falúas del Puerto, Resguardo, Ayudantía del Riachuelo, Pailebot Costa Brava, Manuelita, Sancala y peones destinados á varios servicios, y al cargo de la Capitanía del Puerto por el mes de Enero del corriente año, ha importado 7,998 pesos, el que justifica plenamente con las listas y recibos que á ella se adjuntan; siendo igual el cargo con lo distribuido, y no habiendo la Contaduría deducido reparo alguno, puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 10 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo Sr—En el pago ejecutado en el Departamento de Marina por sus haberes del mes de Enero del corriente año, se han invertido 11,216 ps., segun se comprueba con los recibos que documentan esta cuenta: habiendo recibido de la Tesorería General para verificarlo 11,336 pesos, resulta un sobrante de 120 sos que ha puesto en la Caja de Depósitos el habilitado de Marina, dejando de este modo chancelado su cargo, y en estado de que V. E, siendo servido, dé á esta cuen su aprobacion Diciembre 13 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Los 11,516 ps. que para pagar al Departamento de Marina sus haberes del mes de Febrero último, recibió el Comisario pagador D. José María Boneo, aparecen distribu dos en su totalidad segun se comprueba con los recibos que á esta cuenta se acompañan; del exámen que á ella se ha practicado no ha resultado reparo alguno: por consiguiente, resta solo que V. E., siendo servido, le preste su aprobacion—Diciembre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Hallándose pagada de su haber del mes de Marzo último la fuerza del Regimiento No. 5, y habiendo invertido el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel la suma de 33,654 pesos, han resultado sobrantes de los que no ocurrieron á cobrar 706 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, dejando así chancelado el cargo de 34,360 pesos: por lo expuesto se instruirá V. E., de que se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion superior, si es que fuere de su agrado dársela—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Exmo. Sr—Treinta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos dos y medio reales, dá invertidos el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel en el abono verificado al Regimiento No. 6, por el prest que devengó en el mes de Marzo último, y siéndole de cargo 34,019 pesos 2½ reales, han quedado sobrantes 768 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por lo tanto y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Desde que por los documentos que justifican esta cuenta, hace constar el Comisario D. Plácido Viera, que ha satisfecho al Primer Batallon de Infantería el prest que devengó en el mes de Marzo último, y desde que para dejar chancelado el cargo, ha devuelto á la Caja de Depósitos, el sobrante de 284 ps.de los que no ocurrieron al tiempo de ejecutarse el pago, solo tiene la Contaduría que exponer, que si V E. fuere servido, dé á esta cuenta la aprobacion—Octubre 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario D. Plácido Viera, ha enterado en la Caja de Depósitos 220 pesos que han resultado sobrantes del pago que, por el haber del mes de Marzo último, hizo á la fuerza que compone el Regimiento No. 6, que con 19,978 pesos que ha invertido, y lo comprueba plenamente, iguala y chancela el cargo de 20,198 pesos: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Octubre 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Con los trescientos veinte y cuatro pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. Plácido Viera y con cuatro mil noventa pesos que da invertidos en el pago hecho al Batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos por el haber del mes de Marzo último, deja chancelado el cargo de 4,414 pesos: en esta virtud, y encontrando la Contaduría debidamente comprobada la inversion, nada tiene que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la correspondiente aprobacion, en el caso de que V. E. tuviere a bien dársela—Octubre 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—El sobrante de dos mil sesenta y tres pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario D. Plácido Viera, es por resultado del pago hecho al Regimiento No. 4, en razon del haber que devengó en el mes de Marzo del presente año, y respecto á que comprueba plenamente la distribucion, no hay observacion que hacer sobre esta cuenta, que puede recibir el sello de la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Octubre 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION
DE
Ganado.

Tablada del Norte.
Febrero 6.

Con dos guias 1.ª del Saladillo 2.ª del Monte ha conducido don Lorenzo Angenelo 467 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 387 á don José O. Basualdo, 30 á doña Maria D. Balbastro, 17 á don Andres Dick, 1 á doña Maria Sosa, 1 á don Valeriano Ferreyra, 1 á don Casimiro Villegas, 1 á don Francisco Orrego, 1 á don Vicente Gonzalez, 1 á don Bernardo Romero, 10 á don Basilio Angenelo, 5 á don Manuel Paz, 2 á don Antonio Codin, 5 del Concurso de los Basualdos, 1 á don Antonio Garcia, 3 á doña Ana Berne, 1 de la testamentaria de J. Ferreyra: para saladero—que hacen las 467

De Cañuelas ha conducido don José Maria Nievas 67 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez; 55 á don Silvestre Guerreros, 3 á don Felipe Carreas, 1 á don Roman Villegas, 1 á don Braulio Loisa, 1 á don Simon Loisa, 6 á doña Toribia Loisa: para abasto—que hacen las 67

De Cañuelas ha conducido don Marcos Arista 53 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 20 á don Leonardo Arista, 8 á don Cipriano Alegre, 5 á don Ramon Carriso, 8 á don Laureano Gomez, 12 á don Justo Porras: para abasto—que hacen las 53

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Cipriano Tabares 76 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 13 á don Felipe Varela, 8 á doña Catalina Tapia, 10 á don Celedonio Tabares, 23 á don José Maria Lacarra, 3 á don N. del Sar, 3 del conductor, 2 á don Cayetano Sosa, 2 á don Juan Ramon Nadal, 10 á don Manuel Fuente-Buena, 2 á don Clemente Lavallen: para abasto—que hacen las.............. 76

Del Baradero ha conducido don Dionicio Navarro 141 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 140 á don Juan D. Sosa, 1 á don Manuel Fidel Torres: para saladero—que hacen las 141

8.

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro E. Peña 754 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 7 á don Juan Bautista Peña, 11 á don Faustino Bargas, 9 á don Antonio Bullinos, 12 á don Francisco Girado, 7 á don Elias Girado, 2 á don Eustaquio Idalgo, 2 á don Manuel Saavedra, 2 á doña Pascuala Ponce, 1 á don Francisco Saenz-valiente, 1 á don Salvador Franco, 700 de don Francisco Torel: para saladero—que hacen las 754

De San Andres de Giles ha conducido don Bruno Quevedo 73 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 7 á don Cristoval Rodriguez, 16 á don Manuel Antonio Ormechea, 9 á doña Juana Sosa, 12 á don Juan Castro, 8 á don Laureano Castro, 17 á don Bruno Ormello, 4 á don Bruno Quevedo: para saladero—que hacen las......... 73

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Santiago Sotelo 165 cabezas, compradas por don Patricio Browne, á doña Sebastiana Cabrera de Lima: para saladero que son las 165

De San Nicolas ha conducido don Gregorio Lopez 147 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 128 á don Cruz Giles, 6 á don Jacinto Cabezas, 10 á don Felipe Herrera, 1 á don José M. Lopez, 2 á doña Juana Romero: para saladero—que hacen las 147

9

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez 104 cabezas, compradas por don José Herrera; 19 á doña Maria del Transito Coronel, 16 á don Casimiro Coronel, 13 á don Reducindo Montesdeoca, 12 á don Feliciano Valdez, 10 á doña Francisca Illescas, 8 á don Antonio Villasante, 7 á doña Doña Dominga Torres, 6 á don José L. Peralta, 3 á don Manuel Cascallares, 3 á don José Maldonado, 3 á don Luis Lorenzo, 2 á doña Eusebia Sosa, 2 á don Santos Casavalle: para saladero—que hacen las............ 104

Con dos guias 1.ª de Ranchos 2.ª del Monte ha conducido don Claudio Gonzalez 225 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 124 á don Justo Velazquez, 28 á don Fermin Sosa, 17 á doña Maria Ponce, 9 á don Patricio Garagan, 6 á don José Contreras, 7 á don Juan Bautista Lopez, 7 á don Felipe Loisa, 27 á don Justo Pintos: para saladero—que hacen las 225

Del Fortin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll 102 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 56 á don Mariano Romero, 23 á don Gregorio Argüello, 1 á don Juan Guevara, 22 á don Bonifacio Aguilar: para saladero—que hacen las... 102

Con dos guias 1.ª del Pergamino 2.ª de Arrecifes ha conducido don Mariano Sarate 245 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 202 á don Antonio Martinez, 4 a don Venancio Muñoz, 2 á don Pedro Correa, 2 á don Angel J. Blanco, 3 á don Gregorio Ullua, 2 á don José Gomez, 2 a don Pedro José J. Echegaray, 1 á don Nicolas Torres, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á doña Andrea Sierra, 1 á don Diego Barruti, 1 a doña Maria Sarabi, 1 á don Juan Quiroga, 1 a don Sandalio Ullua, 1 á don José Montiel, 9 á don Victor Navarro, 7 á don Julian Navarro, 3 a don Dionicio Navarro, 1 á don Pedro Rodriguez: para saladero—que hacen las 245

10.

De San Vicente ha conducido don José Maria Carmol 85 cabezas, compradas por don Florentino Blanco á don Manuel Ortega: para abasto—que son las. 85

11

De San Nicolas ha conducido don Juan de la Cruz Calbar 170 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde á don Francisco Figueredo: para abasto—que son las 170

De San Pedro ha conducido don Pablo Diaz 117 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez á don José Maria Castro: para abasto—que son las 117

Del Salto ha conducido don Francisco Allendi 421 cabezas, compradas por don José Herrera; 386 a don Luis Dorrego, 5 á don Valentin Blanco, 5 á don Juan Cano, 1 á don Juan Viñas, 22 á don Patricio Sernadas, 1 á don Marcelino Ebrojo, 1 á don Valentin Butierres: para saladero—que hacen las 421

Con dos guias la 1.ª de San Andres de Giles la 2.ª de la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Nievas 365 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 115 á don Fernando Torres, 250 á doña Jacoba Lamay de Achabal: para saladero—que hacen las........................... 366

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION
DE
FRUTOS.

Mercado del Sud.
Febrero 11.

Cueros vacunos........		1008
Id. caballares....................		153
Id. lanares......[docenas]	....	132
Cerda............	[arrobas]......	178
Sebo..............	[arrobas]......	95
Grasa........	[arrobas]	54
Lana..............	[arrobas]......	2513
Plumas de avestruz.	[lib's].....	136
Cebada...........	[fanegas]	25

Mercado del Norte.
Febrero 11.

Cueros vacunos..................		635
Cueros de potro............		9
Cueros lanares...	(docenas)......	48
Lana..............	(arrobas)	123
Cerda............	(arrobas)......	40
Grasa.............	(arrobas)......	169
Trigo	(fanegas)......	60
El que ha sido puesto en granero.		
Papas	(fanegas)......	145

Mercado del Oeste.
Febrero 9.

Cueros vacunos		1407
Id. de potro		206
Id. de carnero..................		2114
Id. de nonatos......................		3
Grasa..............	(arrobas)	40
Sebo	(arrobas)	217
Crin...............	(arrobas)......	157
Lana	(arrobas)	842
Trigo de Chile.....	(fanegas)......	418
Cebada	(fanegas)	35
Trigo para engranerar..	(fanegas)	690

Trigo vendido en el dia de la fecha

Se han vendido novecientas treinta y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 45 hasta 165 pesos, perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.º El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.º La pequeñez del tamaño:

4.º El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibiran los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política.	12
Hechos diversos.........................	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos..................	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias..................................	3
Biografia..................................	3
Agricultura..............................	4
Viages.....................................	4
Caminos de hierro.....................	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades................................	2
Total..........................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considérada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, se ria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata a los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde a sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano No. 46.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos.

200 cajones pasas de Málaga, 50 barricas azucar blanca y terciada de recóncabo, 100 sobornales yerba parnaguá superior, 50 rollos tabaco negro superior, 50 tercios yerba Paraguaya. 25 petacas tabaco, id. 20 pipas vino carlon, 20 cascos aceite superior, 10 cajones quesos de Flandes, y algunos otros artículos.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles.

En su casa calle del Perú N.o 12.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 de la mañana, se dará principio vendiendose como de costumbre en lotes al gusto de los compradores y al mejor precio, los siguientes artículos.

Lotes á la vista.

40 tercios yerba rica paraguaya primera clase, 12 petacas tabaco idem idem, 80 rollos idem negro superior, 80 barricas asucar blanca de Recóncabo, 80 iden idem de Santos nueva, 50 id m idem terciada idem, 50 bolsas idem idem idem, 40 cuarterolas vino seco de Málaga, 100 botijuelas aceite de media arroba, 15 cuarterolas idem genoves, 60 bolsas arroz del Brasil fresco, 25 cuñetes almidon trigo de canutillo americano, 20 cajones quesos de Flandes, 30 sobornales yerba parnaguá, 50 tercios idem idem idem, 40 cajones té perla é hison, 20 idem imperial cajitas de dos libras, 20 idem perla idem idem fresco, 50 damajuanas ginebra de Holanda, 30 frasqueras idem idem, 30 pipas vino catalan, 20 idem Sette, 40 burdalesas vino frances, y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate, como algunas pipas caña blanca y de color

---

POR RAMON G ARRIOLA Y Hermano.

En la casa, calle de Cuyo No. 102. s

El Miercoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, todos los bienes pertenecientes al D Cartas, que se encuentran en la expresada casa a saber:

12 sillas de esterilla, 6 de madera, 1 sofá forrado en crin, 1 mesa de cedro otra id. de arrimo, 3 estantes para libros, 1 mesa de un pié, 1 alacena con puertas vidrieras, 1 marquesa, 1 marquesa de caoba con colchones y almoadas, 1 mesa redonda, 1 escritorio portátil, 1 cómoda, 3 estantes para libros. 1 id. con alguna loza y cristales, un lavatorio con jarra y palangana, 1 tinaja con pie, 1 varómetro y termómetro, 1 coleccion de láminas impresas y manuscritas, varios cuadernos, una alfombra, candeleros, faroles, 1 estufa y útiles, cantidad de ropa de uso y demas existencias que se manifestarán en el octo del remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N.o 14.

El Lunes 21 del corriente se rematará á la mejor postura los artículos siguientes.

Azucar de primera calidad. yerba paraguaya, idem parnaguá, idem misionera, tabaco en rollos del Brasil, vino Burdeux, caña en damajuanas, ginebra, 24 bolsas harina de end za clase superior, arroz, vinagre, y otros artículos relativos que se veran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De efectos, Reconquista N.o 14.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana y a plazos que se estipularan, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 25, 26 y 28 del corriente mes, bajo los pórticos de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remates de las casas No. 420 y 422 situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasadas en la cantidad de 31,066 pesos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848.

Mogrovejo. f9—6p

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &c. &c., actor del *vade mecum* del profesor Médico &c., &c., &c. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires profesor en esta, Cirugía y Partos. Ofrece sus servicios á este respetable públ co; asistira gratis a los pobres, calle del Perú No. 107, consultaciones de 4 á 5 de la tarde.

f12—6e

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra a la calle de la Universidad No. 235.

f12—3p

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran a la misma casa que encontraran con quien tratar.

f12—3ª

AVISO.

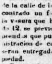

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca a mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 de corriente. Se le abonará dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entrege en la casa Po ta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas.

f11—30p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mausilla, se han de hacer almoneda y remate en los dias 26, 28, y 29 de corriente mes de Febrero de un terreno situado en el Cuartel veinte y cuatro, calle de la Independencia, con terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y cincuenta y dos de fondo al Sud; tasada en la cantidad de dos mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente, perteneciente al moreno libre Manuel Beruti; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Perez.
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre la basura que habia recogido el sábado 12. se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le seran entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acreedoras a los bienes del finado D Domingo Figueroa, para que comparezcan a la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha a deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.

Luis Lopez.

f10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Concurso del prófugo VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme a resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente a los Sres que tengan en el Corral ó taller de aquel, carruages a compostura ó depósito, concurran a sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio a que diere lugar su negligencia. Calle de 25 de Mayo No 24 Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.

Tomas Coquet.

f 10—3p

Se necesita

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 a 6 cuadras de la Plaza de la Victoria

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No 18, en contestacion a este aviso, será atendida sin demora

f 10—15e

CONTABILIDAD

Y traducciones, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustara cuentas, escribira cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—Se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

f 10—tfs.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas marmol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosisimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &, tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No de su casa.
f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza a darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden a precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se vendera en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo.
f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravamen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñaran, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion a verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizara circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitiran pupilas, medio pupilas y externas.

Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Agentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.*
e20—6p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Num. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy módico. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS
MUY BARATOS—*En la Librería No. 89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografía 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografía de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matematicas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jerge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emile ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traté des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender a comision. e12 tfs

OJO.
Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.

Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MANUAL DE LA SALUD,
Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA.
CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por sí mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la librería y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28.
f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES
DE EDUARDO REDMOND,
PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella puede verla á cualquiera hora ocurriendo a dicha fabrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages a precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas.
f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.
Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con calidad precisa de que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los obgetos a que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convecatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848—*Calleja.* e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N.° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar
e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.
Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal a consecuencia de la anterior última convocatoria cíteseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos a que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias-Hay dos rúbricas-Lo que se hace saber a los acreedores para su consecuencia, advirtiéndose se verificara la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.
e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girara desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.
Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente=»Buenos Aires, Enero 8 de »1848=Hallandose ejecutoriado por »el Ministerio de la Ley el Superior »Auto de la Alzada de Comercio de »tres de Diciembre último que confir»maba el Consular de 15 de Junio del »mismo último año por el cual se ab»solvia al suplicante de la acusacion »que por su quiebra le hicieron los Sín»dicos de su concurso, declaramos »reabilitado plenamente á este y en »la posibilidad de que pueda continuar »el comercio de hoy en adelante, se»gun lo solicita, sirviéndole de sufi»ciente autorizacion en forma el pre»sente judicial auto que se hará saber »a los Síndicos y á los acreedores en »general, por medio de avisos oficiales »en los diarios»=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedores por el presente aviso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1848.
Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulpería de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores. Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order andwill be sold cheap for cath e31—3p.

Semilla de cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipú No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza a doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero á las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercebimiento, que si no comparece será juzgada en rebeldía. Asi se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue á noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1848.
Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado)

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad núm. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios arboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase a la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estará abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete.
f2 6p.

Se arrienda
POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase á la calle del Restaurador No. 282. f5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, a estar a derecho en la testamentaria de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procedera en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.

Agrelo.
f5—5p.

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, a verse con el interesado.
f5 3*

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra a la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina.
f5 3p.

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada a toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuadra del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178.
f2—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Ynspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debiendo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion a lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 a 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 daran razon.
e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN joven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia. Habito calle de Tacuarí frente al número 18
José Sinforoso Martinez.

Peon

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
DE LA
Capitanía del Puerto.

EN la playa frente a los Olivos, se há encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho a su propiedad, ocurra a esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le será ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra á cualquier hora del dia, que hallara con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber a los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estara abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, oirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.
Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir a la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires Enero, 31 de 1848.
Izarrualde.
e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que esta en los últimos dias de su embarazo La que pueda prestar buenos informes de su conducta y capacidad obtendrá un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS
EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fabrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, este blecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los ultimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 44, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51, 77 y 107, Representantes 113 341, 397, 294, y en el café frente a Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.

En esta imprenta darán razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendra como 16 a 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, va vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido a la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por el Maestro mayor D. Antonio Cabral las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Adolfo Conde.
(Escribano Público.)

INTERESANTE
A LOS SEÑORES QUE QUIERAN
Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, a mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chacabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de descientas sesenta y dos varas de frente al Norte y doscientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serco de pita, con inclusion de otro terreno que está reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir a la oficina del Escribano que subscribe, quien prestara y dará todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero a 12 ps. pañuelos de cambray guardas de colores a 7 ps., id. blancos de pino bordado a 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño a 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas a 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda a 20 ps., peinetas de carey para rulos a 8 ps., id. chicas como para niñas a 3 ps. par, camisolines bordados de realce a 12 ps., cinto punzó de pequin floreado como para colgaduras a 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala a 20 ps., id. de caoba a 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas a 6 y 7 ps. par, petos como para niñas a 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps. corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes a 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de artículos de mercería que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrara con quien tratar.
e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—